



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

BUENOS AIRES, 8 de Agosto de 2016

VISTO: el EXP-S02:0051812/2016 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE, los Decretos N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y N° 893 del 14 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud del DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y PELIGROSOS, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

Que la razón de esta contratación radica en que la ANSV cuenta con su taller mecánico propio, donde se realizan las refacciones, mantenimiento y puestas en marcha de la flota vehicular, dejando estas tareas residuos industriales y peligrosos, que deben ser retirados para evitar condiciones de trabajo desfavorables además de preservar el medio ambiente.

Que mediante Disposición ANSV N° 218/2016, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada “ut supra”, bajo el régimen de Licitación Privada de Etapa Única Nacional, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el Decreto N° 893/2012.

Que con fecha 1 de julio de 2016 se procedió a realizar el Acto de Apertura, oportunidad en la cual se recibió mediante Sobre N° 1 la oferta de la firma TRAECO S.A. (CUIT N° 30-67921436-1) por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 216.000,00) IVA incluido y mediante Sobre N° 2 la oferta de la firma MARINO S.A. (CUIT N° 30-65480863-1) por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 248.292,00) IVA incluido.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 10/2016 de fecha 13 de julio de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió, recomendando desestimar la oferta para el RENGLÓN ÚNICO de la firma TRAECO S.A. por no haber dado cumplimiento con lo previsto en el ARTÍCULO 14° “CAUSALES DE DESESTIMACIÓN” inciso 3 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES al momento de presentación de la oferta.

Que en el mencionado dictamen la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió, recomendando asignar Orden de mérito número UNO para el RENGLÓN UNICO, a la oferta presentada por MARINO S.A. (CUIT N° 30-65480863-1) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 248.292,00) IVA incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económica acorde al monto preventivado.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 incisos a) y b) de la Ley 26.363.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento de la Licitación Privada N° 5/2016 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y PELIGROSOS, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, CON OPCIÓN A PRORROGA, que tramita por el presente EXP-S02:0051812/2016.

ARTÍCULO 2º.- Desestímese la oferta presentada por TRAECO S.A. (CUIT N° 30-67921436-1), por no haber dado cumplimiento con lo previsto en el ARTÍCULO 14º “CAUSALES DE DESESTIMACIÓN” inciso 3, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; al momento de presentación de la oferta.

ARTÍCULO 3º.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 5/2016 para el RENGLÓN NICO, a la firma MARINO S.A. (CUIT N° 30-65480863-1) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$248.292,00) IVA Incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente contratación será atendido con cargo a la Partida Presupuestaria específica.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 346/2016